



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo C LXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de abril del 2006  
No. 78

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACREDITACION DEL SEÑOR RONALD JAMES KRAMER COMO PRIMER SECRETARIO Y CONSUL GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, MEXICO, MICHOACAN, MORELOS, OAXACA, PUEBLA, QUERETARO, TABASCO, TLAXCALA Y VERACRUZ.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 592-A1, 522-B1, 523-B1, 524-B1, 525-B1, 526-B1, 527-B1, 528-B1, 1506, 1507, 1510, 598-A1, 1513, 601-A1, 597-A1, 1503, 1504 y 1505.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1514, 1512, 1500, 1502, 1508, 1509, 599-A1, 520-B1, 521-B1, 600-A1, 1511 y 1501.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Tlatelolco, D.F., a 3 de octubre de 2005.

### ING. MANUEL IGNACIO FIERRO EVANS,

Titular de la Unidad de Gobierno,  
Secretaría de Gobernación,  
Abraham González 48, Planta Baja,  
Col. Juárez,  
C.P. 06600, México, D.F.

Cúmpleme comunicar a usted que, con esta fecha, el señor **Ronald James Kramer** fue acreditado como Primer Secretario y Cónsul General de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México, con circunscripción consular en los estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

Mucho agradeceré a usted tenga a bien disponer que dicho nombramiento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más fina consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
La Directora General Adjunta del Ceremonial  
Encargada de la Dirección General

Ana Laura Pérez Salazar  
(Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO DE CUANTÍA MENOR  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 267/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OLIVER OSVALDO FRAGOSO VARELA, por su propio derecho y en contra de MARCOS BRAVO GOMEZ, el licenciado GERARDO CASTRO MOTA, Juez de Cuantía Menor de Zumpango, Estado de México, señaló las nueve horas del día veinticinco de mayo del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del siguiente bien: Un inmueble que se encuentra ubicado en calle Ignacio Zaragoza número ciento doce, en el municipio de Hueyoxtlá, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.95 (veinte punto noventa y cinco metros) con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 20.95 (veinte punto noventa y cinco metros) con propiedad particular; al oriente: 35.13 (treinta y cinco punto trece metros) con propiedad particular; al poniente: 35.13 (treinta y cinco punto trece metros) con propiedad particular, con una superficie total de 754.24 (setecientos cincuenta y cuatro punto veinticuatro) metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Zumpango, Estado de México, bajo la partida 3451 (tres mil cuatrocientos cincuenta y uno), del libro I, sección primera, del volumen 86 (ochenta y seis) de fecha trece de enero de mil novecientos setenta y seis, a nombre de MARCOS BRAVO GOMEZ, sirviendo como postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado del bien inmueble a rematar y que es la cantidad de \$ 1'523,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo emitido por el perito tercero de discordia designado por este tribunal.

Para su publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de anuncios de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, y por solo una ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México, convocándose postores para que ocurran a la celebración de la misma, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

592-A1.-24, 25 y 26 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el expediente 357/2005, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre cesación de pensión alimenticia, promovido por RAFAEL TAFOYA MENDOZA en contra de IRMA GREGORIO TORRES JOSE ALFREDO TAFOYA GREGORIO Y ALEJANDRO TAFOYA GREGORIO, el juez determino emplazar por edictos al codemandado JOSE ALFREDO TAFOYA MENDOZA, cuyas prestaciones que le demandan dice en lo conducente: A).- La cesación de la obligación alimentaria que el suscrito otorga a favor de la señora IRMA GREGORIO TORRES y en beneficio de sus menores hijos mayores de edad a la fecha, de nombres JOSE ALFREDO TAFOYA GREGORIO Y ALEJANDRO TAFOYA GREGORIO invocado para ello lo establecido en los artículos 4.99 y 4.144 fracción II del Código Civil vigente para el Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior la cesación de la pensión alimentaria que el suscrito otorga a favor de mis menores hijos de nombres JOSE ALFREDO TAFOYA GREGORIO Y ALEJANDRO TAFOYA GREGORIO, por tener estos la mayoría de edad y no necesitarlos, por que la pretensora dejó de tener legitimación ad-procesum de carácter activo y legitimación ad-causam, para representar a nuestros hijos, se emplaza por medio del presente edictos al demandado JOSE ALFREDO TAFOYA GREGORIO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se

seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.188 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio de Boletín Judicial, se expide el presente a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Ramón Texas Aguado.-Rúbrica.

522-B1.-25 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCÓYOTL, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 237/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ESCOBEDO RUIZ en contra de MARIA ELENA LAGUNA NAVARRO DE ROBLES y CRUZ JUAN ROBLES YÁÑEZ, por audiencia de fecha diecisiete de abril del año en curso, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Mixcalco número 28 veintiocho, Colonia Metropolitana, Tercera Sección, en el municipio de Nezahualcóyotl, México. Por este edicto se convoca a postores para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 263,250.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del descuento del diez por ciento al precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y fíjense los edictos correspondientes en la Oficina de Rentas de este municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, veintituno (21) de abril del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

523-B1.-25 abril, 2 y 9 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 43/06.  
ACTOR: TERESA ARRIAGA SOTO  
DEMANDADO: LEONIDES ARRIAGA SOTO.

TERESA ARRIAGA SOTO, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de LEONIDES ARRIAGA SOTO la usucapión respecto del inmueble denominado "La Purísima" que se encuentra ubicado en el lote 663, de la calle Campeche, del poblado de Santa María Tulpetic, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.10 m y colinda con Prosis; al sur: 12.30 m y colinda con Andador Privado; al oriente: 22.60 m y linda con Alfredo Reyes Menchada; al poniente: 22.00 m y linda con calle Campeche, con una superficie total de 271.87 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, adquirió el bien inmueble por contrato de compra venta celebrado con la ahora demandada LEONIDES SOTO ARRIAGA, poseyéndolo de manera pacífica, pública, continua y de buena fe y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a LEONIDES SOTO ARRIAGA, personas a favor de quienes se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quienes deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los tres días del

mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.  
524-B1.-25 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

NARCISO GUZMAN LARA y ROBERTO LOPEZ HERRERA.

MARIA HORTENCIA SAUCEDO FARFAN, por su propio derecho, en el expediente número 863/2005-1, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 100, de la Colonia Tamaulipas en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 22; al oriente: 12.00 m con calle 60; y al poniente: 12.00 m con lote 4, con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

525-B1.-25 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JOSE LUIS GONZALEZ VILLEGAS.

Por este conducto se le hace saber que JULIO SANCHEZ ITURBE le demanda en el expediente número 510/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 4, manzana 110, de la Colonia Tamaulipas Sección El Palmar de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con lote 23; al poniente: 8.00 m con calle Orquídea, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

526-B1.-25 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 886/2005.

DEMANDADO: MAXIMO FONSECA ZAMORA Y GUADALUPE FONSECA ENCISO.

En cumplimiento al auto de fecha once de abril del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los

siguientes términos: el C. ANGEL ADRIAN ESCUTIA JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 26, de la manzana 32, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con Avenida Laguna de Términos; al sur: en 17.00 m con lote 27; al oriente: en 9.00 m con calle Lago Chairel; al poniente: en 9.00 m con lote 1, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, y que desde el diez de abril de mil novecientos noventa y ocho, me encuentro poseyendo en calidad de propietario el lote de terreno número 26, de la manzana 32, de la Colonia Agua Azul, sección Pirules de esta ciudad de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente y mismo del cual he estado pagando los impuestos correspondientes. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de abril del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

527-B1.-25 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 966/2005.  
SEGUNDA SECRETARIA.

DELFINO ROLDAN DOMINGUEZ, demanda en el juicio ordinario civil de LILIA XOCHITL y GLORIA NAYIELLI de apellidos GARCIA PALAFOX, la prescripción positiva por usucapión, respecto del terreno denominado "Milpiaxco", ubicado en el poblado de Tlaminca, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Ignacio Zarco; al sur: 16.00 m con Abel Martínez de la V.; al oriente: 12.00 m con María Balcazar; al poniente: 24.00 m con calle Nezahualcóyotl, con una superficie aproximada de 291.20 metros cuadrados. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que la parte contraria llegare a oponerse al presente juicio. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: El predio que pretende usucapir se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, México, a favor de las demandadas bajo los siguientes datos: número 735, volumen 78, libro primero, sección I, a fojas 111, de fecha 23 de agosto de 1985, dicho inmueble lo adquirió en fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, celebrando contrato privado de compraventa con los señores FEDERICO GARCIA GONZALEZ y LILIA PALAFOX GARCIA CANO, en representación de sus menores hijas LILIA XOCHITL y GLORIA NAYIELLI de apellidos GARCIA PALAFOX, desde esa fecha DELFINO ROLDAN DOMINGUEZ ha venido poseyendo el predio de referencia, detentándolo en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, rebasándose por tanto el término establecido por el artículo 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado, haciendo la aclaración que entabla su demanda en contra de quienes en la fecha del contrato eran menores en virtud de que a la fecha deben ser mayores de edad dado que el antecedente registral que se anexa es de fecha 5 de julio de 1985, es decir hace 18 años y medio, por lo que considera que por lo manifestado anteriormente ha cumplido con los requisitos establecidos por la ley, ya que ha estado ejerciendo actos de dominio desde la fecha en que entró a poseer dicho inmueble sin que persona alguna lo haya molestado o disputado dicha posesión, por lo que considera haber adquirido el derecho de convertir el carácter de poseedor en propietario, ejercitando por este conducto la acción correspondiente

en contra de la persona que aparece como dueño del inmueble en cuestión a efecto de que se condene a su demandado al cumplimiento de las prestaciones que les reclama en el premio de este curso.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos a LILIA XOCHITL y GLORIA NAYIELLI de apellidos GARCIA PALAFOX, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica. 528-B1.-25 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1245/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIME MIRANDA GONZALEZ en contra de TOMAS HUERTA VARGAS, se señalaron las diez horas del día veintiséis de mayo del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en: El inmueble ubicado en Andador Cuauhtémoc sin número, El Carmen Totoltepec, Toluca, México, inmueble casa-habitación de dos niveles, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.30 m con Concepción Arcos Cejudo; al sur: 18.30 m con Andador Cuauhtémoc; al oriente: 11.00 m con Carmen Alaniz Arriaga; y al poniente: 11.00 m con Héctor Chávez Camacho, con una superficie aproximada de 179.30 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: volumen 406, fojas 142 vuelta, partida 844-1447, libro primero, sección primera de fecha treinta y uno de marzo del dos mil dos, a nombre del señor TOMAS HUERTA VARGAS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$ 607,500.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, Toluca, México, once de abril del dos mil seis.-Secretario, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica. 1506.-25 abril, 2 y 9 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 612/05, SABINA RAMIREZ FLORES, promueve diligencias de información de dominio, para efectos de justificar la posesión y en consecuencia acredita el dominio pleno, respecto de un terreno ubicado en la calle de Insurgentes 219, en Capultitlán, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.60 m con Leonor Ramírez Flores; al sur: 14.60 m con Porfiria Ramírez Flores; al oriente: 9.80 m con privada sin nombre (que pertenece a Sabina Ramírez Flores y colinda con Sonia Ramírez Cuenca); al poniente: 9.80 m con Alicia Rubi Ramírez, con una superficie aproximada de 143.08 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a treinta de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica. 1507.-25 y 28 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 30/2006.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
FRANCISCO GUERRA SUAREZ.

JORGE GUERRA ROLDAN, le demando en la vía ordinaria civil la usucapion de FRANCISCO GUERRA SUAREZ, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Para efectos de purgar vicios en mi

adquisición, la prescripción positiva por usucapion, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del predio denominado "Texotitlali", ubicado en la población de Zapotlán Atenco, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.20 m y colinda con calle de la Iglesia ahora calle Francisco I. Madero; al sur: 26.20 m y colinda con calle antes Aldama y ahora Allende; al oriente: 81.40 m y colinda anteriormente con Lucrecia Olmas Viuda de Guerra y actualmente con Celestino Ramírez; al poniente: 69.40 m y colinda anteriormente con Vicente Aldama Viuda de Guerra y actualmente con Higinio Guerra Aldama, con una superficie total aproximada de 1,975.48 metros cuadrados; B).- La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra asentado bajo partida 194, libro primero, volumen 87, sección primera, de fecha catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis del Registro de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Texcoco, respecto del inmueble descrito en el inciso que antecede y cuya usucapion se reclama; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día cinco de enero de mil novecientos noventa y tres y que lo adquirió del señor FRANCISCO GUERRA SUAREZ, por medio de un contrato de compraventa y que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe. Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a treinta de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica. 1510.-25 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: RODOLFO VILLASEÑOR MONTOYA.

En los autos del expediente 662/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAMON RIOS ACOSTA, por su propio derecho, en contra de: RODOLFO VILLASEÑOR MONTOYA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto de treinta de marzo del año dos mil seis, en el cual se ordena: procédase a emplazar a el demandado RODOLFO VILLASEÑOR MONTOYA, mediante de edictos, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- Declaración judicial de que la usucapion se ha consumado en mi favor y de que he querido por ende la propiedad del predio ubicado en calle C.F. Millán, lote 11, de la manzana C, super manzana seis, con número oficial 205, Fraccionamiento Izcalli Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 m colinda con lote tres, al sur: 07.00 m colinda con calle C.F. Millán, al oriente: 17.50 m colinda con lote diez, al poniente: 17.50 m colinda con lote doce. Con una superficie de: 122.50 m2. B).- La cancelación del antecedente registral de la partida 399-4005, volumen 538, libro primero, de fecha 03 de marzo de 1983, a favor de RODOLFO VILLASEÑOR y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Naucalpan, Estado de México, de la resolución correspondiente, la cual me servirá en lo sucesivo, como título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la enjuiciada que debe presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su

contra, fijándose además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndola, que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, que se lleva en este Juzgado.-Notifíquese.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

598-A1.-25 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 134/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la C. SILVIA ARACELI REYES RAMÍREZ, en contra de los CC. OSCAR RIVERA GUADARRAMA Y MARGARITA GUADARRAMA DE RIVERA, el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en la acera sur de la calle José Vicente Villada, en el Barrio de Santiaguillo en el municipio de Ocoyoacac, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 39.00 m colindando con la calle José Vicente Villada; al sur: 39.00 m colindando con la señora Catalina Vidal de Vega; al oriente: 10.00 m colindando con el señor Francisco de la Cruz; al poniente: 10.00 m y colinda con la calle Licenciado Urquiza, sirviendo de base para el remate la postura legal de \$401,997.50 (CUATROCIENTOS UN PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dados en Lerma, México, el día veinte de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1513.-25 abril, 2 y 9 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MANUELA PASILLAS RODARTE Y JESUS ARMANDO YERENA CRUZ, expediente número 798/2004, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del distrito Federal, en auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil seis, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: La vivienda "A" marcada con el número oficial 4 A, de la calle Bosques de Cafetos, lote 66, manzana 9, del conjunto urbano Real del Bosque, en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 4 de abril de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

601-A1.-25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 248/2005, seguido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO

SANTANDER SERFIN, en contra de BALDERAS CAÑAS ROBERTO, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ordenó a emplazar a los codemandados C.C. ROBERTO BALDERAS CAÑAS Y AZALIA CONTRERAS DIAZ DE BALDERAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico "El Diario de México", y en el Boletín Judicial para que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación de edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días: "GACETA OFICIAL del Estado de México".-México, D.F., a 29 de marzo del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

597-A1.-25, 28 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MARIA FLAVIA MARTINEZ MEDINA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 663/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, demandando de VICTOR HERNANDEZ GONZALEZ, ROGELIO JACINTO COLLADO MEDINA Y GRACIELA NAVAS LOBATO DE COLLADO, en el Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, la usucapión respecto de la casa marcada con el número 64, de la calle Parque de Zoquiapan, lote 15, manzana 34, H 11, Colonia Jardines del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados VICTOR HERNANDEZ GONZALEZ, ROGELIO JACINTO COLLADO MEDINA Y GRACIELA NAVAS LOBATO DE COLLADO, se emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí, o por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

598-A1.-25 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 211/06.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: GUILLERMO ARANDA ANICETO.  
DEMANDADO: SILVIA ADAME LOPEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucaipan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha de seis de abril del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó emplazarla por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra por GUILLERMO ARANDA ANICETO, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría de este Juzgado. Por lo tanto, se hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como

en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucaupan de Juárez, México, 19 de abril 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

598-A1.-25 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ALBERTO CAMARILLO GOMEZ.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado bajo el número de expediente 271/2005, IRMA DEL CARMEN GUZMAN VALDEZ, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XI del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución del matrimonio y el pago de gastos y costas que el presente Juicio origina, fundándose para ello que establecieron su domicilio conyugal en la calle de la Luz número veinte, interior ocho, Colonia Santa Cruz, del Monte, Naucalpan de Juárez, Estado de México, que desde la celebración del matrimonio la suscrita recibió constantes agresiones tanto verbales como físicas de parte del señor ALBERTO CAMARILLO GOMEZ, hasta que finalmente el día treinta de octubre del dos mil cuatro, decidió separarse del domicilio conyugal, sin que a la fecha hayan vuelto a hacer vida en común, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de ALBERTO CAMARILLO GOMEZ, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expide en Naucalpan, México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

598-A1.-25 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 150/2006-1a.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO.

DEMANDADO: JOSE ROBERTO RIVERA.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlanepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha quince de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por la señora CRISTINA DIAZ GARCIA, en la que le reclama como prestaciones las siguientes: A).- El divorcio necesario por las causas X, XII, y XIX, del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- La pérdida de la patria potestad que aún conserva el demandado respecto de los menores ROBERTO CARLOS, EMANUEL AYRTON Y JULIO CESAR..., por las razones que más adelante se precisan. C).- La pérdida de la guarda y custodia de los menores señalados en el punto inmediato..., por las razones que más adelante se precisan. D).- La declaración que este H. Juzgado haga en el sentido de que cesado para el demandado..., tomando en consideración que ha abandonado el domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada. E).- La declaración que haga este H. Juzgado en el sentido que la suscrita tiene derecho a alimentos..., en base a la separación de los cónyuges por más de dos años. F).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que narra e invoca. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta

días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Naucaupan de Juárez, México, 28 de marzo del 2006.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

598-A1.-25 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLANEPANTLA  
E D I C T O**

DECIMA ALMONEDA DE REMATE  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 510/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ, en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, se señalan las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate del inmueble ubicado en: Calle Colina de la Escondida, número 38, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlanepantla, Estado de México, bajo la partida 468, volumen 549, libro primero, sección primera, de fecha primero de junio de 1983, siendo postura legal la cantidad de \$1,380,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia anúnciase en forma legal la venta convocando postores y citando acreedores que aparezcan al reverso del certificado exhibido. Por ende notifíquese en forma personal a la parte demandada el presente proveído. En el entendido que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos, que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los diecinueve días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1503.-25 abril, 2 y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número: 1087/04, seguido por EULOGIO RAMIREZ VICTORIA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de CESAR ESQUIVEL GARDUÑO Y MARCO ANTONIO ESQUIVEL GARDUÑO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha doce de abril de dos mil seis, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día tres de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: Un camión de volteo, con placas de circulación del Estado de México, número KT-28-244, color hueso con azul, caja roja, marca DINA-500, en regular estado, seis llantas marca Tomel, la caja del camión DINA-3200, faros completos con estéreo marca Long Mill DCX-87TMR, equalizador sin marca, motor número T-241061\*, con otro número 37111980, serie 4623459B-1, sin comprobar su funcionamiento, en regular estado de uso, con otro número 3773518371 que se ubica en la parte inferior del motor, el número de monoblok TU09M07794L06 sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de la almoneda ordenada, siendo postura legal

la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciense su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. David Ancira Martínez.-Rúbrica.

1504.-25, 26 y 27 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
EDICTO**

En el expediente número 998/2005, CLAUDIA GONZALEZ ARCHUNDIA, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de INMOBILIARIA MARTELL S.A., por conducto de su representante legal, la usucapion del inmueble que refiere; la anotación de la sentencia ejecutoriada que se dicte en el presente negocio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México; el pago de gastos y costas; admitiéndose la demanda por auto del día diecinueve de septiembre de dos mil cinco, ordenándose por auto del día seis de abril de dos mil seis, emplazar al demandado INMOBILIARIA MARTELL S. A. por conducto de su representante legal, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes el día doce de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1505.-25 abril, 8 y 17 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Exp. Núm. 3766/207/06, C. ANA MARIA PEREZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Verónica Ortiz Partida; al sur: 24.00 m colinda con Jorge Esquivel; al oriente: 10.00 m colinda con camino privado; al poniente: 10.00 m colinda con Candelaria Ortiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3290/200/06, C. FRANCISCA PEREZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Miroslava Ortiz Partida; al sur: 10.00 m colinda con Evodio Ortiz Aívaes; al oriente: 12.00 m colinda con Miroslava Ortiz Partida; al poniente: 12.00 m colinda con entrada privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3774/215/06, C. LIDIA MELENDEZ VILLAMIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Cruz, Plan del Río, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.70 m con camino público; al sur: 34.70 m con Agustín Pineda; al oriente: 57.70 m con Apolinar Villamil Hernández; al poniente: 54.60 m con Miguel Ángel Meléndez Villamil. Superficie de 1,939.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3773/214/06, C. INES ROBERTO CASTILLO CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Calle Alfredo Zárate No. 13, Bo. La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.50 m con paso de servidumbre; al sur: 13.50 m con Raymundo Casas Pérez; al oriente: 15 m con calle Alfredo Zárate; al poniente: 15 m con Marganita Casas Cortés. Superficie de 202.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3772/213/06, C. PEDRO ALDANA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sabino Perete; al sur: 10.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 14.5 m con Esteban Hernández; al poniente: 14.5 m con Marcelina Solís. Superficie de 145 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3770/211/06, C. ISMAEL LORENZANA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.50 m con Bernabé Lorenzana Velázquez; al sur: 32.50 m con Isidro Javier Lorenzana Velázquez y Rubén Sandoval C.; al oriente: 10.00 m con calle Manuel Acuña; al poniente: 10.00 m con Juan Rojas Martínez. Superficie de 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3769/210/06, C. JOSE DAVILA MELGAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno de Común repartimiento, ubicado en términos del Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.50 m con Domingo Nava; al sur: 20.00 m con vendedor; al oriente: 6.00 m con calle pública; al poniente: 6.00 m con Arturo González. Superficie de 124.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3771/212/06, C. JUAN RUBEN MELENDEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Calle Francisco I. Madero s/n Barrio Santiaguico, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Luis Ramírez; al sur: 10.00 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 26.00 m con Epifanio Flores; al poniente: 26.00 m con Delfina Aldana Acosta. Superficie de 260 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3289/199/06, C. ROSALIA ROJAS CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en calle 11 de Julio No. 52, del pueblo San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.10 m con calle 11 de Julio; al sur: 9.70 m con Antonio Rojas Calzada; al oriente: 23.40 m con Antonio Rojas Calzada; al poniente: 22.25 m con Lorena Hernández. Superficie de 227.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3295/205/06, C. SANCHEZ CRUZ MARGARITA GABRIELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules s/n domicilio conocido San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.35 m con Lorenzo Jurado; al sur: 18.15 m con Gerardo Morales; al oriente: 6.35 m con calle Pirules; al poniente: 9.65 m con Guadalupe Mejía. Superficie aproximada de 152.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3293/203/06, C. ABEL OSBALDO MORALES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanos s/n Colonia Ampliación el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 50.00 m con calle Manzanos; al sur: 50.00 m con Juan Morales Fragosó; al oriente: 40.00 m con Laura Chavarría Linares; al poniente: 40.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 2,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. No. 3292/202/06, C. BACILIO HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Loma de Zimapan", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 35.70 m con Avenida Ayuntamiento y con Andador de 3 m, sur: 33.60 m con Julia Comunidad Hernández, oriente: 11.06 m con Reynaldo Tinoco Peña, poniente: 11.00 m con José Rivero García. Superficie aproximada de: 381.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3765/206/06, C. HUMBERTO VAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Xhaxhalpa", ubicado en los términos del Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.00 m colinda con camino público, sur: 11.00 m colinda con Manuela Flores, oriente: 14.50 m colinda con Manuela Flores, poniente: 14.50 m colinda con Felipe Ruiz. Superficie aproximada de: 159.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3291/201/06, C. ENRIQUE BALTAZAR ROMERO CANCHOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Grande", en el Barrio de Atzacualco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m con Lucas Rodríguez Lazcano, sur: 19.50 m con calle Berriozábal, oriente: 23.60 m con Eliseo Tranquilino Coyol Jiménez, poniente: 13.80 m con Lucas Rodríguez Lazcano. Superficie aproximada de: 267.46 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3767/208/06, C. FABIOLA SAN JUAN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Solar Cimapan", ubicado en el Barrio de Cimapan del municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.00 m colinda con Hilarion Hernández Díaz, sur: 10.25 m colinda con calle Francisco I. Madero, oriente: 14.50 m colinda con Simón Díaz, poniente: 13.75 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de: 135.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3768/209/06, C. MICAELA ALVARADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Solar San Juan", ubicado en el Bo. San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.70 m colinda con Rita Alegría Martínez, sur: 13.80 m colinda con Francisco Melchor González, oriente: 12.70 m colinda con Cerrada Jalisco, poniente: 12.70 m colinda con continuación Melchor Ocampo. Superficie aproximada de: 193.67 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3775/216/05, C. OLIVIA RIVERO MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, Colonia Santa María Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con la Sra. María Delfina Lima Juárez, sur: 15.00 m colinda con calle Morelos, oriente: 15.00 m con el señor Miguel Ángel Romero Rendón, poniente: 15.00 m colinda con el señor Alfredo Valenzuela Medina. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.



Exp. No. 3778/217/06, C. ELISEO FRANCO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Puente", en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.00 m con Benito Corona Leyva, sur: 27.00 m con Javier Aldape Cruz, oriente: 5.00 m con calle Frontera, poniente: 5.00 m con Apolinar Corona Palmas. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3780/219/06, C. LIDIA LAZARO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Era", en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.00 m con María Carranza, sur: 12.20 m con Av. Reforma, oriente: 35.60 m con Miguel Luz, poniente: 29.50 m con María Carranza. Superficie aproximada de: 378.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 1996/107/05, C. ROSA MARIA RANGEL JIMENEZ EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS GUILLERMO GABRIEL SALAS RANGEL Y SANDRA IVON SALAS RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00 m con Av. Morelos, sur: 3.5 m con Camilo García, oriente: 46.00 m con Agustín Santos, poniente: 46.00 m con Antonio Gómez. Superficie aproximada de: 231.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 07157/381/05, C. LEOPOLDO PABLO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra S/N, Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 4.00 m con Tomás Juárez Romero, norte: 3.90 m con Tomás Juárez Romero, sur: 7.90 m con calle Justo Sierra, oriente: 14.00 m con Tomás Juárez Romero, 14.00 m con Cándido Hdez., poniente: 28.00 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de: 181.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3779/218/06, C. JOSE MARIA PAEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanos S/N, de la Colonia Ampliación El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 31.22 m con calle Manzanos, sur: 31.22 m con Irma Sandoval Jiménez, oriente: 64.50 m con calle Luis Echeverría, poniente: 64.50 m con José Manuel Miranda C. Superficie aproximada de: 2,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 10891/509/04, ARACELI CAMACHO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Canal s/n., Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac de F.V., Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 13.80 m y linda con Soledad Acosta Buendía; al sur: 11.75 m y linda con Ciro Rodríguez Acosta; al oriente: 10.25 m y linda con calle del Canal; al poniente: 11.00 m y linda con José Luna. Con una superficie aproximada de: 136.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 4 de abril de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022/A000-527/05.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 20/1/06, GUADALUPE MORALES SOTO quien compra para sus menores hijos RAMSES RAMIREZ MORALES E ISABEL RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Soledad" ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 27.00 m y linda con Ponciano Galindo; al sur: 38.50 m y linda con Manuel Meléndez; al oriente: 22.50 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m y linda con Valentín Villalobos. Con una superficie aproximada de: 698.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 23 de marzo de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022/A000-527/05.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 4929/551/05, TERESA ARISTA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en el pueblo de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 39.34 m con Saturnino Arista Morales; al sur: 40.00 m con calle Durango; al oriente: 53.53 m linda con Ma. Elena Uribe Razo y Francisco Coronel Dávila; al poniente: 48.53 m con calle Huilotongo. Una superficie aproximada de: 2015.90.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 31 de marzo 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022/A000-527/05.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1572/72/06, UNION DE COMERCIANTES DEL CENTRO POPULAR DE ABASTO DE CIUDAD CUAUJTEMOC, ECATEPEC, MEXICO, A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Santa Anita", en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, del municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al noreste: 88.30 m con camino al panteón; al noroeste: 150.45 m con Trinidad Martínez Orozco; al sureste: 178.31 m con Cecilio Martínez Orozco. Superficie aproximada de: 6,684.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 28 de marzo de 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 455/37/06, MARIA DEL PUEBLITO MALDONADO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpac", ubicado en Segunda Cerrada Francisco I. Madero sin número en el pueblo de San Pablo Tecaico, municipio de Tecamac Estado de México, distrito judicial de Otumba, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m linda con María de los Angeles Ramírez Maldonado; al sur: 21.00 m linda con Rufina Maldonado Morales; al oriente: 10.00 m linda con María San Juan Velásquez; al poniente: 10.00 m linda con cerrada de Francisco I. Madero. Con una superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 18 de abril de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 454/36/06, RUFINA MALDONADO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpac", ubicado en Segunda Cerrada Francisco I. Madero sin número en el pueblo de San Pablo Tecaico, municipio de Tecamac Estado de México, distrito judicial de Otumba, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m linda con Silvia Martínez Romero; al sur: 13.00 m linda con Segunda cerrada de Francisco I. Madero; al oriente: 21.00 m linda con Juana Morales Maldonado; al poniente: 21.00 m linda con María del Carmen López Pérez. Con una superficie aproximada de: 273.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 18 de abril de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 10201/637/2004, C. ISRAEL AVILA BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz No. 200, Norte San Gaspar Tlahuelliapan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.85 m con calle Jalisco; sur: 20.85 m con Leodegario Jorge Avila Sara; oriente: 41.05 m con Jesús Avila Hernández; al poniente: 41.05 m con calle Veracruz. Superficie aproximada: 855.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1500.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 2308/130/2006, M. EN D. JORGE OLVERA GARCIA, CON EL CARACTER DE ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro del Rincón, sobre la carretera Villa Victoria-El Oro, Domicilio Conocido de Villa Victoria, Méx., municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 58.60 m con carretera Villa Victoria-El Oro; al sur: 76.00 m con terreno de Esteban Ramírez; al oriente: 90.70 m con terreno de Yolanda Martínez Guzmán; al poniente: 89.00 m con Camino Real. Superficie aproximada: 6.008.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de abril de 2006.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1502.-25, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 337/67/2006, ANDRES ERASMO MEDINA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Joya, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.26 + 3.52 m con Miguel Agustín Bobadilla, 101.08 m con Manuel Alarcón; al sur: 33.35 + 72.72 m con Olivia González, 18.26 m con Filiberto Gómez; al oriente: 164.50 m con Ramón Escalona y Manuel Alarcón; al poniente: 53.50 m con Filiberto Gómez, 151.62 m con Rubén Esquivel. Superficie aproximada: 20,752.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1508.-25, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2375/06, FABIOLA CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tepetlapa", ubicado en calle de Francisco Javier Mina sin número del Barrio de Ascención de la comunidad de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 15.10 m con la sucesión del C. Germán Martínez Rodríguez y la segunda de 41.70 m con Zeferino California y Felipe Martínez Robles; al sur: 54.40 m con Antonio López; al oriente: 38.40 m con Marcial Martínez y Fortino Aboytes; al poniente: en dos líneas la primera de 17.85 m con la sucesión del señor Germán Martínez Rodríguez y la segunda de 20.55 m con calle Francisco Javier Mina. Con una superficie de 1,911.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1509.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 2371/06, PORFIRIO GALICIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Ahuehuexilla", ubicado en la Avenida Pascual Luna en el municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 55.80 m con Refugio Cortina Jiménez; al sur: 55.80 m con Porfirio Galicia Martínez; al oriente: 10.75 m con Avenida Pascual Luna; al poniente: en 10.75 m con Reyna Pacheco Alemán. Con una superficie de 599.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1509.-25, 28 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los usos a que haya lugar en derecho, hago saber:

Que por escritura pública No. 30,745 de fecha 17 de marzo del 2006, pasada ante la Fe del Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Sienes de la señora MARIA AMPARO OLIVEROS LOPEZ, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a los señores HILDA LEONOR AGUIRRE OLIVEROS, ALBERO IVAN ARELLE AGUIRRE y MARIANO GONZALEZ AGUIRRE, como únicos y universales herederos y a la mencionada señora HILDA LEONOR AGUIRRE OLIVEROS, se le tuvo también como Albacea, aceptando las calidades de herederos y la mencionada en el último término, aceptando también la calidad de Albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de marzo del 2006.  
LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

599-A1.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 28,692 de fecha 15 de junio del 2005, pasada ante la Fe del Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CRISTINA CHAVEZ GONZALEZ, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a los señores SUSANA CERVANTES CHAVEZ, DELIA TRINIDAD CERVANTES CHAVEZ Y MARIO CERVANTES CHAVEZ, como únicos universales herederos, y a la mencionada señora SUSANA CERVANTES CHAVEZ, también como Albacea, aceptando la calidad de herederos y la señora SUSANA CERVANTES CHAVEZ, aceptando también el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 15 de junio del 2005.  
LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

599-A1.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

19 de abril del 2006.

El suscrito LICENCIADO ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público Número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número 5,808 asentada en el Volumen 141 del protocolo a mi cargo con fecha 7 de abril del año 2006, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN ROSAS ANGUIANO quien en vida también usó los nombres de MA. DEL CARMEN ROSAS A., MA. DEL CARMEN ROSAS DE R. Y MA. DEL CARMEN ROSAS ANGUIANO.

Los presuntos herederos señores REYNALDO RAMIREZ JAIMES quien también usa el nombre de REYNALDO RAMIREZ JAIMES, DAVID RAMIREZ ROSAS, ELIZABETH RAMIREZ ROSAS A., MA. DEL CARMEN RAMIREZ ROSAS, quien también usa el nombre de MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ROSAS, IVAN RAMIREZ ROSAS Y JORGE ALBERTO RAMIREZ ROSAS, otorgaron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión de la señora MARIA DEL CARMEN ROSAS ANGUIANO quien en vida también usó los nombres de MA. DEL CARMEN ROSAS A., MA. DEL CARMEN ROSAS DE R. Y MA. DEL CARMEN ROSAS ANGUIANO, asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora MARIA DEL CARMEN ROSAS ANGUIANO quien en vida también usó los nombres de MA. DEL CARMEN ROSAS A., MA. DEL CARMEN ROSAS DE R. Y MA. DEL

CARMEN ROSAS ANGUIANO, la copia certificada del acta de matrimonio de la misma y la copia certificada de las actas de nacimiento de cada uno de ellos con las que me acreditan su entroncamiento de parentesco con la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122

599-A1.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 17931 de fecha 18 de abril del 2006, ante mí, los señores RODOLFO, JOSE LUIS, LUCILA Y DOMINGO, todos de apellidos HERNANDEZ CATELLANOS, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor JOSE DOMINGO HERNANDEZ, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO".

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 35.

520-B1.-25 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEX.**

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

Licenciada Ma. Luz Oralia García Maldonado, Notaria Interina actuando en el protocolo de la Notaría Número 127 del Estado de México, de la que es titular el Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, hago saber que por instrumento número un mil ochocientos setenta y cinco, ante mí, de fecha de 17 de abril de 2006, se radicaron las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores HILDA GUTIERREZ ENRIQUEZ Y ROMAN MICHAUS DOMINGUEZ que otorgan los señores ROMAN, VICENTE, ROCIO, ANTONIO, RODOLFO Y MARIA DEL ROSARIO todos de apellidos MICHAUS GUTIERREZ, en su carácter de descendientes en primer grado y presuntos herederos de los autores de las sucesiones, y en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante la suscrita notaría, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. MA. LUZ ORALIA GARCIA MALDONADO.-RUBRICA.  
NOTARIA INTERINA 127.

521-B1.-25 abril.

**SERVICIO METROPOLITANO "LA CUSPIDE S. A. DE C.V."**

Abril 18 de 2006.

La mesa directiva de la empresa:

Servicio Metropolitano "La Cúspide S. A. de C.V."

Convoca a sus socios a la asamblea ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 07 de mayo a las 08:00 AM en la calle 10 de Mayo # 20 (Salón "El Cristo"), Colonia Praderas de San Mateo.

**Atentamente**

<b>Delfino Herrera Fuentes</b> Secretario (Rúbrica).	<b>Leonardo Mendoza Enriquez</b> Tesorero (Rúbrica).	<b>Francisco Torres Olvera</b> Representante Legal (Rúbrica).
--	--	---

600-A1.-25 abril.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
CONTRALORÍA INTERNA  
ZINACANTEPEC, MÉXICO.

En virtud de que el domicilio del C. José Antonio Ortega Meza, persona a notificarse se encuentra ubicado fuera del territorio del Estado de México, ex-servidor público del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por este medio se le notifica que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** dentro del procedimiento administrativo que se lleva en el expediente N° CI/IMCUFIDE/AU/001/2006, la cual tendrá verificativo el próximo doce de mayo del año 2006, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Responsabilidades, dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, sitas en la calle 1° de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, colonia Zona Industrial Toluca, México, C.P. 50071. El motivo del procedimiento administrativo disciplinario y resarcitorio por el que se le cita, es la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en: 1.- No haber difundido, aplicado y vigilado el cumplimiento de la normatividad que en relación a la administración de personal, emitió la Secretaría de Administración, ya que se detectó que se pagó tiempo extraordinario a trece servidores públicos de nombres AGUIRRE GARCIA JOSE ANTONIO, AVILA GOMEZ AGUSTIN, AVILES HERNANDEZ FACUNDO, JUAREZ GUTIERREZ JOSE LUIS, MALINDO ALMEIDA LAURA PATRICIA, MARURE MENDOZA DAVID, MORALES VALENCIA JOEL, MORENO ROJAS DONATO RUFINO, PEREZ GARCIA JOSE LUIS, PICHARDO VARAS ALBERTO, REYES ALVA GERMAN, ROMERO ALVAREZ RUBEN Y ZETINA GARCIA JUAN, sin contar con el control efectivo del tiempo laborado de puntualidad y asistencia, tal y como lo previenen las normas y procedimientos de desarrollo y administración de personal, por lo que con ello causo un daño patrimonial al Instituto por la cantidad de \$23,625.00. 2.- No haber difundido, aplicado y vigilado el cumplimiento de la normatividad establecida en relación a la administración de personal, ya que se detectó que a seis servidores públicos de nombres CRISOFORO ZARATE MACHUCA, JOSE LUIS RODRIGUEZ CERECERO, JUAN SANCHEZ BALBUENA, MARIA EUGENIA PEÑALOZA RIVERA, MONICA ALEJANDRA TORRES LEPE Y RICARDO JESUS GARCIA SOBERANES, se les pago de más el concepto de finiquito, en los meses de septiembre y noviembre del dos mil cinco, por lo que con ello causo un daño al patrimonio del Instituto por la cantidad de \$46,250.53. 3.- No haber difundido, aplicado y vigilado el cumplimiento de la normatividad en relación a la administración de personal, ya que se detectó que a veintiún servidores públicos adscritos al Instituto Mexiquense, se les pago el concepto de viáticos fijos durante el periodo de vacaciones de julio del dos mil cinco, de lo cual causo un daño patrimonial al Instituto por la cantidad de \$3,025.00, ya que únicamente se solventaron \$5,600.00 de los \$8,625.00, que fueron detectados. 4.- No haber difundido, aplicado y vigilado el cumplimiento de la normatividad establecida en relación a la administración de personal, ya que se detectó que a tres servidores públicos adscritos al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, se les pago el concepto de viáticos fijos durante el periodo de incapacidad, de nombres, CHOPOLINI CEDUJO PEDRO, VALENCIA PORCAYO FERNANDO Y VILLAMIL SORIANO EDGAR OMAR, por lo que al no haber aplicado las normas establecidas para esos casos causo un daño patrimonial al instituto por la cantidad de \$1,300.00. 5.- No haber difundido, aplicado y vigilado el cumplimiento de la normatividad establecida en relación a la administración de personal, ya que se detectó que diecisiete servidores públicos de nombres ALCALA JIMENEZ FERNANDO, ALEGRIA BERNAL MARIA GUADALUPE, ARRATIA VALDEZ GUADALUPE, CISNEROS CERON ADA SILVA, GONZALEZ GONZALEZ GREGORIO, LOPEZ GONZALEZ PATRICIA, MARIN COLORADO ROSARIO, MARTINEZ DIAZ LEOPOLDO, MORENO QUIROZ JHONATTAN, PEREZ REYES IGNACIO, PINAL GOMEZ MARIA DEL SOCORRO, PIÑA ALBARRAN ISMAEL, REYES MARIN LUZ MARIA, ROJAS NAVA MARTHA ANGELICA, SANCHEZ ESCUTIA ISABEL, ZACARIAS GARCIA JOSE Y ZAMORA VALLEJO MARIA GUADALUPE, salieron antes de su horario de trabajo durante el periodo de vacaciones de julio del dos mil cinco, sin contar con oficios de comisión o de autorización de sus jefes inmediatos de cada uno de ellos, sin que se les hayan realizado los descuentos o deducciones por tiempos no laborados, por lo que causo un daño patrimonial al Instituto, para el cual prestó sus servicios por la cantidad de \$3,085.20.

Lo anterior, como resultado de la auditoría número 079-0017-2005 denominada "Servicios Personales", efectuada al Departamento de Desarrollo y Administración de Personal del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, para el cual prestó Usted sus servicios y que comprende del periodo del primero de julio al treinta y uno de diciembre del dos mil cinco, cuyas constancias documentales obran en el expediente citado al rubro.

Con la anterior conducta, se considera probable infractor al artículo 42 fracciones I y XXII de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; al incumplir lo previsto en la función primera y tercera del Apartado 201E19501 del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, Publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha trece de julio del año dos mil uno, así como lo establecido en la norma número DAP-013 inciso d) del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha veinticuatro de febrero del dos mil cinco, artículo 64 de la Ley del Trabajo de los Servidores Público del Estado y Municipios, publicada en fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho; Normas números 20901/072-02, 20901/072-03, 20901/072-4, 20901/072-05, 20901/072-06 y 20901/072-07, del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, mismas que fueron emitidas en el mes de mayo de mil novecientos noventa y seis; Norma número 20901/231-08 numeral 1; Norma número 20901/231-08 numeral 3, del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal emitidas en el mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis y actualizadas en el mes de junio del dos mil uno; Artículo 84 fracción VII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos antes mencionada; Norma número DAP-0022 del

Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de bienes y servicios, misma que ya fue mencionada con antelación; Norma número 20901/204-05, inciso d) del Manual de Normas y Procedimientos antes referido; Artículo 78 tercer párrafo de la Ley del Trabajo antes mencionada; Norma 29901/204-06 del Manual de Normas y Procedimientos antes citado; Normas 20301/031-12 y Norma 20301/021-09 del mismo Manual de normas y Procedimientos referido; disposiciones legales que establecen:

#### **LEY DE RESPONSABILIDADES.**

**ARTÍCULO 42.-** Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la presentación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general.

**FRACCIÓN I.-** Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

**FRACCIÓN XXII.-** Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

#### **APARTADO 201E10501 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL, DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION.**

##### **FUNCIONES:**

- Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad que en relación a la administración de personal, emita la Secretaría de Administración y la Secretaría de la Contraloría.
- Registrar y generar la documentación necesaria para tramitar nombramientos, protestas de cargo, ascensos, cambios de adscripción, licencias, vacaciones, altas, bajas, recibos de sueldos, aguinaldos y demás incidencias de los servidores públicos.

#### **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACION Y USO DE BIENES Y SERVICIOS.**

**NORMA DAP-013.-** El alta de un puesto determinado debe darse respetando las siguientes reglas: inciso d).- Cuando al servidor público le sea asignado el horario de ocho horas, ingresará en el rango 8 del tabulador que le corresponda, cuando el horario asignado sea de nueve horas diarias, ingresará, invariablemente en el rango 2 del tabulador de servidores públicos generales y de confianza (nivel 1 al 23) o en el rango D del tabulador de mandos medios, o bien en el rango H del tabulador de enlace y apoyo técnico. En el caso de las dependencias, la excepción únicamente podrá ser autorizada por el Director General de Administración de Personal, y en los Organismos Auxiliares por el titular de la Secretaría, previa solicitud debidamente justificada que al efecto presente el área de administración correspondiente, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal avalada por las misma, o por el Director General, tratándose de organismos auxiliares, cuyo catálogo de puestos esté regido federalmente.

**NORMA DAP-022.-** El horario oficial del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México será continuo de 9:00 a 18:00 horas, sin embargo la jornada laboral podrá establecerse en otros horarios continuos o discontinuos, de acuerdo con las necesidades del servicio, debiendo observar lo dispuesto en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en las Condiciones Generales de Trabajo y en el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, tratándose de horarios especiales, se deberá contar con la autorización previa de la Dirección General de Administración de Personal. Los organismos auxiliares deberán llevar el control de estos registros en el área de administración, según corresponda, y obtener la autorización de sus titulares.

#### **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL.**

**NORMA 20901/072-01.-** La dependencia que tenga necesidad de que un servidor público labore tiempo extraordinario deberá solicitar autorización previa de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal, la que, de considerar suficientemente justificada la necesidad planteada procederá, en su caso, a autorizarlo.

**NORMA 20901/072-02.-** Las dependencias no podrán solicitar a un servidor público el trabajo en tiempo extraordinario cuando éste no haya sido previamente autorizado por la Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal.

**NORMA 20901/073-03.-** El tiempo extraordinario sólo se pagará a servidores públicos sujetos a control de puntualidad y asistencia.

**NORMA 20901/073-04.-** El tiempo extraordinario sólo se pagará a servidores públicos generales o de confianza cuyo nivel salarial esté comprendido en el tabulador para servidores públicos operativos.

**NORMA 20901/073-05.-** El tiempo extraordinario sólo se pagará a servidores públicos, por horas completas laboradas en forma adicional al horario que tiene asignado, siempre y cuando no tengan registrada impuntualidad alguna ese día.

**NORMA 20901/073-06.-** Las bases de cálculo del tiempo extraordinario serán las siguientes: a).- Para servidores públicos que tiene asignado R-1 del tabulador salarial (trabajo de 7 horas) se deberá multiplicar el sueldo base mensual por 0.009318 y el resultante multiplicarlo por el número de horas extras laboradas. B).-Para servidores públicos que tiene asignado el R-2; R-3, ó R-4 del tabulador salarial, (trabajo de nueve horas), se deberá multiplicar el sueldo integrado del rango 2 del nivel salarial que tenga asignado, por 0.0073 y el resultante multiplicarlo por el número de horas laboradas.

**NORMA 20901/073-07.-** No se podrán laborar y, como consecuencia, tampoco se podrán pagar más de tres horas extraordinarias en un día ni más de tres veces en una semana.

**NORMA 20901/204-5.-** Se considera falta de asistencia injustificada. d).- Abandonar sus labores antes de la hora de salida.

**NORMA 20901/204-06.-** Los servidores público que hayan presentado puntualidad y asistencia perfecta en los periodos que se mencionan, se harán acreedores a los siguientes estímulos: a) Durante el mes calendario, aun día de sueldo base. B) Durante un semestre (enero a junio, o julio a diciembre), a seis días de sueldo base. c) Durante el año calendario (enero a diciembre), a un mes de sueldo base.

**NORMA 20901/231-08.-** Se suspenderá el otorgamiento de viáticos fijos a los servidores públicos que se encuentren en la situación laboral siguiente: 1. Disfrute de periodo vacacional. 3. Inasistencia justificada o injustificada.

**NORMA 20901/031-12.-** El servidor público que cause baja, tiene derecho a percibir un finiquito consistente en: a) Su sueldo hasta el último día laborado. b) La parte proporcional de la prima vacacional. c) La parte proporcional del aguinaldo. d) La parte proporcional de la gratificación especial. E) La parte proporcional de las vacaciones no disfrutadas correspondientes a los meses que trabajó en el semestre respectivo.

**NORMA 20901/021-09.-** Para el ingreso de un candidato, deberá verificarse invariablemente y de manera previa la existencia de una plaza vacante y que el candidato no este inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría. Asimismo, no podrá darse posesión de un puesto a una persona sin haber realizado, previamente, el trámite de alta oficial, aún cuando exista plaza vacante.

#### **LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.**

**ARTICULO 64.-** Cuando por circunstancias especiales deban aumentar las horas de trabajo establecidas, éstas serán consideradas como extraordinarias y no deberán exceder de tres horas diarias ni de tres veces consecutivas en una semana, con excepción de lo señalado en la fracción I del Artículo 57 de esta Ley. Las horas de trabajo extraordinarias se retribuirán con un cien por ciento más del sueldo que corresponda a las ordinarias, cuando no excedan de nueve. Las excedentes de nueve horas, se pagarán al doscientos por ciento más del sueldo que corresponda a las horas normales de su jornada.

**ARTÍCULO 78.-** Los servidores públicos tendrán derecho a un aguinaldo anual, equivalente a 40 días del sueldo base, cuando menos, sin deducción alguna, y estará comprendido en el presupuesto de egresos correspondiente. Los servidores públicos que hayan prestado sus servicios por un lapso menor de un año, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del aguinaldo de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

**ARTÍCULO 84.-** Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al sueldo de los servidores públicos por concepto de: **FRACCION VII.-** Faltas de puntualidad o de asistencia injustificadas.

Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y **Usted tiene derecho de ofrecer pruebas y alegatos que a sus intereses convenga, por si o a través de un defensor debidamente acreditado**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa del procedimiento y por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Con fundamento en el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos de esta Entidad, se le comunica que el expediente citado al rubro, se encuentra a su disposición en las oficinas de la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de Cultura y Deporte para su consulta, asimismo, para la celebración de la Audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía, así como el último comprobante de pago.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, veinte de abril del dos mil seis.

#### **ATENTAMENTE**

**LIC. SERGIO OLGUIN ESPINOSA**  
**CONTRALOR INTERNO DEL IMCUFIDE**  
**(RUBRICA).**



1511.-25 abril.

**ALIMENTARIOS Y TÉCNICA, S. A. de C. V.  
y CONIBARQ, S. A. de C.V.****AVISO DE FUSION**

En Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades aludidas, celebradas respectivamente, el día 27 y 28 de febrero de 2006, a las 9:00 y 10:00 horas, respectivamente, se acordó fusionar a dichas sociedades, la primera como sociedad fusionante y la segunda como sociedad fusionada, por lo que, como consecuencia de la fusión por incorporación de **CONIBARQ, S. A. de C. V.**, en y con **ALIMENTARIOS Y TÉCNICA, S. A. de C. V.**, dejara de existir a partir del 1 de marzo de 2006, la empresa fusionada.

En dichas Asambleas de las sociedades antes señaladas se acordó que la fusión se lleve a cabo conforme a lo siguiente:

**BASES DE FUSION**

1.- Entre las partes, la fusión surtirá efectos el 28 de febrero de 2006 y ante terceros surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de los domicilios de las sociedades, con efectos retroactivos al 28 de febrero de 2006.

2.- Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha indicada en el numeral que antecede, la sociedad fusionada ha obtenido de la mayoría de sus acreedores su consentimiento para llevar a cabo la fusión, y por aquellos que no lo han hecho, la sociedad a través de su representante legal se obliga al pago inmediato de los créditos a su cargo y a favor de aquellos acreedores que a partir del 1 de marzo de 2006, manifiesten expresamente su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente; por lo que no es necesario publicar el sistema para la extinción de pasivos.

Sin embargo, en términos de lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **ALIMENTARIOS Y TÉCNICA, S. A. de C. V.**, como sociedad fusionante, ha asumido las deudas a cargo de **CONIBARQ, S. A. de C. V.**, y se ha obligado a obtener el consentimiento de los acreedores de la sociedad fusionada y pagar dichas obligaciones en sus términos, condiciones y plazos con arreglo a los cuales fueron originalmente contraídas y, en su caso, al pago inmediato de los créditos en favor de los acreedores de **CONIBARQ, S. A. de C. V.** y de sus propios acreedores, que a partir del 1 de marzo de 2006, manifiesten su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente.

3.- Todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole, y en general, todo el patrimonio de **CONIBARQ, S. A. de C. V.**, sociedad fusionada, a título universal, sin reserva ni limitación alguna, se transmitieron al valor que tenían en sus libros al 28 de febrero de 2006.

4.- Al haber surtido efectos la fusión entre las partes, el 1 de marzo de 2006, el capital social de **ALIMENTARIOS Y TÉCNICA, S. A. de C. V.**, se incrementó en \$ 4,242,001.00, (Cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil un pesos 00/100 MN.), como valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 MN), para quedar en un total de \$ 15,522,001.00 (Quince millones quinientos veintidós mil un pesos 00/100 MN.), el cual estará representado por 15,522,001, acciones ordinarias, con valor nominal, de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas que se entregarán a los accionistas, en la proporción que les correspondía de acuerdo con la participación en el capital social que tenían en la Sociedad Fusionada.

5.- Para dar cumplimiento a lo que preceptúan los artículos 223 y 225 de La Ley General de Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión celebrado por las sociedades señaladas se inscribirá en el Registro Público de Comercio del domicilio de las sociedades y se publicará este resumen en la Gaceta Oficial del Estado de México y en la Gaceta Oficial del Estado de Jalisco, junto con los Balances Generales de las sociedades con números al 28 de febrero de 2006.

Los Reyes-La Paz, Estado de México, a 31 de marzo de 2006

**Lic. Raúl Maza García**  
**Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas.**  
**(Rúbrica).**

1501.-25 abril.

## ALIMENTARIOS Y TÉCNICA, S. A. de C. V.

## BALANCE GENERAL

AL 28 DE FEBRERO DE 2006

ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	1,094,326
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (CLIENTES)	8,221,709
INTERCOMPAÑIAS	1,800,135
TOTAL CIRCULANTE	9,316,035
ACTIVO FIJO NETO	17,352,101
ACTIVO DIFERIDO	2,276,761
PAGOS ANTICIPADOS	3,577,340
<u>SUMA DEL ACTIVO</u>	<u>32,522,237</u>
PASIVO A CORTO PLAZO	
CUENTAS POR PAGAR	3,511,829
INTERCOMPAÑIAS NETO	6,046,046
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	9,557,875
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	5,044,697
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1,048,316
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	11,280,000
ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL SOCIAL	8,270,064
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-4,630,583
EFFECTO INICIAL DE IMPUESTOS DIFERIDOS	1,951,868
TOTAL CAPITAL	16,871,349
<u>SUMA PASIVO MAS CAPITAL</u>	<u>32,522,237</u>

Lic. Raúl Maza García  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

1501.-25 abril.

## BALANCE GENERAL

AL 28 DE FEBRERO DE 2006

CONIBARQ, S. A. de C. V.

ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	6,329
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	3,176,044
TOTAL CIRCULANTE	3,182,373
ACTIVO FIJO NETO	5,967,787
PAGOS ANTICIPADOS	19,508
<u>SUMA DEL ACTIVO</u>	<u>9,169,668</u>
PASIVO A CORTO PLAZO	
CUENTAS POR PAGAR	566,192
INTERCOMPAÑIAS NETO	4,261,042
IMPUESTOS POR PAGAR	28,096
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	4,855,330
PASIVO A LARGO PLAZO	25,929
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	4,242,001
ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL Y UTILIDADES	27,522
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-135,020
RESULTADO DEL EJERCICIO	153,906
TOTAL CAPITAL	4,288,409
<u>SUMA PASIVO MAS CAPITAL</u>	<u>9,169,668</u>

Lic. Raúl Maza García  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

1501.-25 abril.